DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 53

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2019 PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y SOFTWARE INFORMÁTICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" – ID 361.654.

Asunción, **02 MAR. 2020**

VISTO: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Expte. SIME N° 75553/2019 y otros), en la que solicita aprobar el resultado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2019**, convocada por la Institución para **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y SOFTWARE INFORMÁTICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID 361.654**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del acto formal de Apertura de Sobres, han presentado ofertas las firmas **DELTA TECH S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., SSD S.R.L., OLAM S.R.L., PARASOFT S.R.L. y DATALAB S.A.**, conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres de fecha 06 de diciembre de 2019.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, y en consecuencia fue suscrita el Acta de Evaluación N° 95/2019.

Que, las firmas **DELTA TECH S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., SSD S.R.L., OLAM S.R.L., PARASOFT S.R.L. y DATALAB S.A.**, han cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial.

Que, el comité de evaluación luego de realizar todas las verificaciones, y, conforme al Acta de Evaluación N°95/2019, se recomienda el resultado de la siguiente manera:

- **Adjudicar a la firma DATA LAB S.A., el ítem 2, por un monto total de G. 712.565.100 (Guaraníes Setecientos Doce Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Cien), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051 "de Contrataciones Públicas".**
- **Adjudicar a la firma PARASOFT S.R.L., los ítems 6, 8, 10, por un monto total de G. 159.237.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta y Nueve Millones Doscientos Treinta y Siete Mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051 "de Contrataciones Públicas".**
- **Adjudicar a la firma OLAM S.R.L., el ítem 20 y 21, por un monto total de G. 30.800.000 (Guaraníes Treinta Millones Ochocientos Mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051 "de Contrataciones Públicas".**
- **Adjudicar a la firma SSD S.R.L., los ítems 7, 13, 14, 15 y 18, por un monto total de G. 313.223.000 (Guaraníes Trescientos Trece Millones Doscientos Veintitrés Mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051 "de Contrataciones Públicas".**
- **Declarar desiertos los ítems los ítems 1, 3, 5, 9, 11 y 16 en base a lo dispuesto en el Art. 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los ítems 4 y 12 en base a lo dispuesto en el Art. 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y los ítems 17 y 19 en base a lo dispuesto en el del Art. 30 inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".**

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 2992/19; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: "Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Mario Ramón Arranda de Gómez
Director Administrativo

MHDA/RES/MG *EXPEDIENTE SIME N° 75553/2019*

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 53

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2019 PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y SOFTWARE INFORMÁTICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" – ID 361.654.

Que, el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. N° 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: "Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, se ha expedido en los términos del Dictamen MH/DA/AJ N° 49/2020 de fecha 27 de febrero de 2020.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2019** , convocada por este Ministerio para **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y SOFTWARE INFORMÁTICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID 361.654,** y en consecuencia adjudicar: **a la firma DATA LAB S.A., el ítem 2, por un monto total de G. 712.565.100 (Guaraníes Setecientos Doce Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Cien),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes; **a la firma PARASOFT S.R.L., los ítems 6, 8, 10, por un monto total de G. 159.237.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta y Nueve Millones Doscientos Treinta y Siete Mil),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes; **a la firma OLAM S.R.L., los ítems 20 y 21, por un monto total de G. 30.800.000 (Guaraníes Treinta Millones Ochocientos Mil),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes; **a la firma SSD S.R.L., los ítems 7, 13, 14, 15 y 18, por un monto total de G. 313.223.000 (Guaraníes Trescientos Trece Millones Doscientos Veintitrés Mil),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

Art. 2°.- **Declarar desiertos los ítems los ítems 1, 3, 5, 9, 11 y 16** en base a lo dispuesto en el Art. 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **los ítems 4 y 12** en base a lo dispuesto en el Art. 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **y los ítems 17 y 19** en base a lo dispuesto en el del Art. 30 inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3°.- Los gastos que demandarán lo autorizado por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2020 conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 228/20.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MARIA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA